

**COMISIÓN DE LICENCIAS DE CONTINGENTES ARANCELARIOS**  
**CONVOCATORIA N°TPC-SUB-105-001-2022 DEL CONTINGENTE ARANCELARIO**  
**DEL TRATADO DE PROMOCIÓN COMERCIAL ENTRE**  
**LA REPÚBLICA DE PANAMÁ Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,**  
**CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022**  
**(MECANISMO DE SUBASTA)**

**A. PRODUCTOS Y VOLUMEN DEL CONTINGENTE**

Producto	Fracción Arancelaria	Descripción	Volumen total disponible año 2022 (T.M.)	Lotes	Fecha de la Rueda
	0402.10.91.00.00	En envases cuyo contenido neto sea inferior o igual a 1 Kg. de peso neto (uso exclusivamente doméstico), excepto las contempladas en el inciso 0402.10.92.00.00			
	0402.10.92.00.00	Para la alimentación infantil presentadas en envase para la venta al por menor, compuesta de leche entera, leche descremada, lactosa, lecitina, vitaminas y sales minerales			
<b>Leche Descremada en Polvo</b>	0402.10.93.00.00	En envases de contenido neto superior a 2,27 kilos netos	<b>4,276 T.M.</b>	<b>284 lotes de 15 T.M. y 1 lote de 16 T.M.</b>	<b>30 de noviembre de 2021, a las 9:00 A.M.</b>
	0402.10.99.00.00	Los demás			
	0403.90.22.00.00	En polvo, gránulos u otras formas sólidas, en envases cuyo peso sea superior a 1 Kg. neto, con un contenido de materias grasas, inferior o igual a 1,5 % en peso			

Producto	Fracción Arancelaria	Descripción	Volumen total disponible año 2022 (T.M.)	Lotes	Fecha de la Rueda
<b>Leche Entera en Polvo</b>	0402.21.91.00.00	Para la alimentación infantil presentadas en envases para la venta al por menor, compuesta de leche entera, lactosa, lecitina, vitaminas y sales minerales	86 T.M.	4 lotes de 17 T.M. y 1 lote de 18 T.M.	30 de noviembre de 2021, a las 9:00 A.M.
	0402.21.92.00.00	De consumo industrial, en envase superiores a 2,27 kilos netos.			
	0402.21.99.00.00	Las demás			
	0402.29.91.00.00	Para la alimentación infantil presentadas en envases para la venta al por menor, compuesta de leche entera, lactosa, lecitina, vitaminas y sales minerales			
	0402.29.92.00.00	De consumo industrial, en envase superiores a 2,27 kilos netos.			
	0402.29.99.00.00	Las demás			
	0403.90.23.00.00	En polvo, gránulos u otras formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior a 1,5 % en peso			
<b>Maíz</b>	1005.90.20.00.00	Maíz amarillo	321,142 T.M. (Importadores Históricos)	3,211 lotes de 100 T.M. y 1 lote de 42 T.M.	Desde el 30 de noviembre de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2022 a las 2:30 P.M.
	1005.90.30.00.00	Maíz blanco	80,286 T.M. (Nuevos Importadores)	802 lotes de 100 T.M. y 1 lote de 86 T.M.	
	1005.90.90.00.00	Otros			
	1104.23.90.00.00	Los demás			
<b>Arroz con Cáscara</b>	1006.10.90.00.00	Otros	26,082 T.M. (575,004 qq)	319 lotes de 1,800 quintales y 1 lote de 804 quintales	30 de noviembre de 2021, a las 10:00 A.M.

Producto	Fracción Arancelaria	Descripción	Volumen total disponible año 2022 (T.M.)	Lotes	Fecha de la Rueda
<b>*Arroz Descascarillado (Arroz Piado)</b>	1006.20	Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo):			
	1006.20.10.00	Arroz parbolizado («parboiled rice»):			
	1006.20.10.00.10	Arroz parbolizado («parboiled rice»), en envases inferiores o iguales a 5 kilos netos, acondicionados para la venta al por menor			
	1006.20.10.00.90				
	1006.20.90.00	Los demás:			
	1006.20.90.00.10	Arroz jasmín y basmati			
	1006.20.90.00.90	Los demás			
1006.30	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado:				
1006.30.10.00	Arroz parbolizado («parboiled rice»):				
1006.30.10.00.10	En envases inferiores o igual a 2 kilos netos				
1006.30.10.00.90	Los demás				
1006.30.90.00.00	Los demás				
1006.40.00.00.00	Arroz partido				

**\*Nota:** Las 7,593 T.M. de arroz piado correspondiente al año 2022 se convierten en 11,845 T.M. de arroz en cáscara (factor de conversión utilizado 1.56). Esta cantidad equivalente de arroz en cáscara se adicionan al Contingente de arroz en cáscara de 14,237 T.M. para un total de arroz en cáscara de 26,082 T.M.

### B. PARA TODOS LOS PRODUCTOS:

Participantes: Conforme al Decreto Ejecutivo N°154 del 10 de octubre de 2012, por medio del cual se establece el reglamento para la administración de los contingentes arancelarios, en virtud de lo dispuesto en el Tratado de Promoción Comercial, suscrito entre la República de Panamá y los Estados Unidos de América y a los instructivos operativos vigentes para negociar productos sujetos a contingentes arancelarios, aprobados por la Comisión Nacional de Bolsas de Productos (CONABOLPRO), publicados en el sitio web: [http://www.baisa.com/html/fileadmin/user\\_upload/docs-bajar/productos/instructivos-operacion/1.O.Generico0001.pdf](http://www.baisa.com/html/fileadmin/user_upload/docs-bajar/productos/instructivos-operacion/1.O.Generico0001.pdf).

#### **Requisitos para los Participantes:**

1. Para los agentes compradores, imprimir el Aviso de Operación para la actividad comercial y adjuntarlo, debidamente firmado, al formulario que se entrega en la Secretaría Técnica de la Comisión de Licencias de Contingentes Arancelarios (Oficina de Política Comercial del MIDA ubicada en Altos de Curundú, Calle Manuel E. Melo, Edificio 574, teléfono 507-0724, 507-0732). Para imprimir el Aviso de Operación ingresar a <http://www.panamaemprende.gob.pa>. Para información adicional sobre el Aviso de Operación, llamar al Despacho Legal de Panamá emprende al 560-0700 ó 560-0706 extensión 2376.
2. Entregar el formulario de inscripción para compra o venta debidamente completado, en la Secretaría Técnica de la Comisión de Licencias de Contingentes Arancelarios (Oficina de Política Comercial del MIDA ubicada en Altos de Curundú, Calle Manuel E. Melo, Edificio 574, teléfono 507-0724, 507-0732), dentro del período de tiempo indicado en esta convocatoria (**Imprimir formulario de inscripción para la compra en la Pág. Web. <http://www.mida.gob.pa>, sección Contingentes**).
3. **Únicamente para los agentes económicos compradores de maíz:** Presentar declaración jurada que certifique que usted aplica como importador histórico o como nuevo importador. Si aplica como importador histórico sustentar que ha importado productos relevantes desde los Estados Unidos de América en los 3 años calendario previos (1 liquidación de importación desde los Estados Unidos por año).
4. Si aplica como importador histórico, presentar copias de las liquidaciones aduaneras que muestren el volumen importado del producto relevante desde los Estados Unidos, durante los últimos 24 meses (**octubre 2019 - septiembre 2021**).
5. **Únicamente para los agentes económicos compradores de arroz en cáscara:** Presentar Certificado de la Dirección General de Industrias del Ministerio de Comercio e Industrias que el importador interesado es un establecimiento dedicado al procesamiento de arroz en cáscara.

**OBSERVACIONES:** Se les recuerda a los agentes económicos interesados en el contingente, que para la rueda de negociación en la Bolsa Nacional de Productos, S.A., el participante comprador o vendedor debe estar representado por un puesto de bolsa debidamente acreditado en BAISA. (**Ver listado en <http://www.baixa.com>**).

#### **C. ÚLTIMA FECHA DE INSCRIPCIÓN:** 18 de noviembre de 2021

**D. LUGAR DE LA RUEDA:** Sala de Ruedas de la Bolsa Nacional de Productos, S.A. Avenida Samuel Lewis esquina con Calle 59 Obarrio, Edificio PH Kenex Plaza, Piso 7, Oficina 703.

#### **E. REQUISITOS DEL PRODUCTO:**

1. **GENERALES:** Establecidos por las leyes y demás disposiciones de la República de Panamá.
2. **SANITARIOS:** Establecidos por las leyes y demás disposiciones de la República de Panamá.
3. **NORMAS TÉCNICAS:** Los productos deben cumplir con las normas técnicas oficiales vigentes.
4. **ESPECIAL:** Cumplimiento de las normativas sobre Reglas de Origen establecidas en el Tratado de Promoción Comercial Panamá - Estados Unidos.

**F. TARIFA ARANCELARIA: 0%**

**G. VIGENCIAS DE LAS LICENCIAS:** Desde el día uno (1) de enero de 2022 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022.

**H. CONDICIONES DE ENTREGA:** Costo, Seguro y Flete (CIF) en la Ciudad de Panamá o Provincia de Colón. Las cotizaciones se harán tomando en cuenta las diferentes fechas de entrega del producto.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

  
**AUGUSTO VALDERRAMA,**  
Ministero de Desarrollo Agropecuario

  
**OMAR E. MONTILLA M.**  
Ministro de Comercio e Industrias Encargado

  
**HÉCTOR E. ALEXANDER H.**  
Ministro de Economía y Finanzas